

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
RGL.MGC.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.N°

1696

LAS CONDES,

- 8 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4912 de fecha 19 de Diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2012.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 405 de fecha 31 de Enero del 2012, que reconoce a la beneficiaria indicada en el punto N° 1.
- Certificado de Abril 2012.
- Lo dispuesto en el Artículo 3° letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **PÓNESE TERMINO** a contar del 01 de Abril del 2012 al subsidio otorgado a la siguiente beneficiaria, reconocida por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 405 de fecha 31 de Enero del 2012.

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	CAUSAL
1	CLAUDIA NUÑEZ CARPANETTI (Jardin Infantil "Sol del Inca.")	14.121.317-2	SUPERVISION REALIZADA AL JARDIN, SE CONSTATA QUE HIJA NO ASISTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

fines consiguientes.



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.